COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA ARMADA DE COLOMBIA #ElAzulQueNosUne

COMANDO BASE NAVAL No 6 ARC "BOGOTÁ"

RESOLUCIÓN No. 0402 -ARC-CBN6-2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 0156-ARC-CBN6-2024

El suscrito señor Capitán de Navío ALEJANDRO VARGAS VARGAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.894.158 de Bogotá D.C, domiciliado en Bogotá D.C, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Comando Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" debidamente facultado para celebrar contratos, mediante Resolución No. 0605 del 19 de julio de 2021 y Acta de Posesión No. 006-JOLA del 19 de julio de 2021 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4213 de 13 de octubre de 2023. Manual de Contratación estatuido en Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARÍO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPÍTULO 2 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", SECCIÓN 1 "MODALIDADES DE CONTRATACIÓN". "Acto administrativo de adjudicación del proceso de selección" y demás normas concordantes que rigen la materia, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada de Colombia – Base Naval No 6 ARC Bogotá, está interesada en contratar **LA ADQUISICIÓN A TODO COSTO Y LLAVE EN MANO DE LOS BIENES Y SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE DIRECTORIO ACTIVO CON REDUNDANCIA PARA BNL06,** por valor de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($209.000.000,00)** , incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 61424 de fecha 11-04-2024 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Base No 6 Naval ARC Bogotá., con la siguiente imputación:

NUMERO DE CDP	DEPENDENCIA AFECTACIÓN	RUBRO	CONCEPTO	REC	VALOR
61424	69 BASE NAVAL No.6 ARC "BOGOTA"	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD EINFORMÁTICA	10	$157.000.000,00
61424	69 BASE NAVAL No.6 ARC "BOGOTA"	A-02-02-02-008-007	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONTRUCCIÓN)	10	$52.000.000,00
TOTAL					$209.000.000,00

La señora CC DIANA GISELLE PERDOMO MARIN, gerente de proyecto, elaboró estudio previo de fecha 30 de abril de 2024, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 61424 de fecha 11-04-2024, con el fin de contratar **LA ADQUISICIÓN A TODO COSTO Y LLAVE EN MANO DE LOS BIENES Y SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE DIRECTORIO ACTIVO CON REDUNDANCIA PARA BNL06**, fundamentando la necesidad, así:

(..) En desarrollo de su función Constitucional [1] la Armada Nacional tiene como misión "Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su

[1] Constitución Nacional, artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.

responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y a la protección de los intereses de los colombianos".

La Armada Nacional tiene como misión "Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y en la protección de los intereses de los colombianos".
El DETIC BNL06, coadyuva, gestiona, y contribuye a la cobertura de los servicios de gestión de tecnologías de la información y comunicaciones de la Armada Nacional, en la guarnición de Bogotá, en el desarrollo de su labor, requiere contratar la modernización del directorio activo, con la implementación de un servidor de dominio para la gestión de los recursos de red, permitiendo a los usuarios el acceso a los servicios telemáticos como correo electrónico, impresiones, escáner, sistemas de información y portales web, desde los equipos de cómputo para el desarrollo de sus actividades y labores administrativas, académicas y operacionales y control de los recursos. A través del directorio activo se gestionan de manera segura los usuarios de las diferentes unidades de responsabilidad técnica del DETIC BNL06, que a través de la red de datos acceden con controles de seguridad a dichos servicios, mediante la autenticación de usuario y contraseña, y grupos organizados por Unidades, que garantizan la compartimentación de la información, propendiendo por la seguridad, integridad y disponibilidad de la misma.
Con la modernización del directorio activo en alta disponibilidad, se contará con la redundancia en caso del servidor principal, situación que permitirá la restauración de los servicios de manera oportuna en caso de falla o se presente algún incidente en éste; por tal motivo es fundamental la contratación de los servicios y bienes objetos del presente estudio, para permitir de manera centralizada una organización en la red, con controles de seguridad, perfiles y políticas de administración, unidades organizativas y grupos de trabajo entre otros.
Para satisfacer esta necesidad EL DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES BNL06, adelantó el requerimiento presupuestal, y le fue otorgado el presupuesto mediante orden administrativa de presupuesto No. 01 COARC 2024, la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($209.000.000,00), de los cuales $157.000.000,00 EXCLUIDO DE IVA (ver nota al final) Y EROGACIONES QUE APLIQUE para la compra de equipos, y para el pago de servicios $52.000.000,00 INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES; respaldados presupuestalmente acuerdo CDP No. 61424 del 11 de abril de 2024.*
En virtud de lo anterior se concluye que con el recurso asignado se permiten satisfacer la necesidad en un 64%, quedando pendiente 36%, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	CANT. OBJETO ESTUDIO DE MERCADO	DIFERENCIA	%
1	Servidor en RACK, con licenciamiento, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el ITEM 2 del anexo técnico.	2	2	0	100
2	Disco duro adicional HDD SATA de 20 TB para el Servidor del ITEM 2.	4	1	3	25
3	Servicios profesionales para la instalación y configuración del directorio activo, Vmware, Sistemas operativos y ambiente de veeam backup, con transferencia de conocimientos de por lo menos 08 horas a mínimo 10 funcionarios.	1	1	0	100
4	Servicios de soporte por modalidad bolsa de horas.	200	58	142	29

Nota: En el evento que, sobre presupuesto al momento de adjudicarse, se podrá adicionar cantidades hasta la necesidad real, teniendo en cuenta necesidad y presupuesto asignado para cada dependencia usuaria.
Por lo anterior, el DETIC BNL06, solicita a la Base Naval ARC "Bogotá", adelantar proceso de selección que permita contratar LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE DIRECTORIO ACTIVO CON REDUNDANCIA PARA BNL06, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio.

***NOTA:** De acuerdo a la **LEY 1819 DE 2016 - ARTÍCULO 477.** "Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional."*

Que en virtud de las características del objeto contractual y la cuantía del mismo, la Base Naval No. 6 ARC Bogotá estimó procedente surtir proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** para **LA ADQUISICIÓN A TODO COSTO Y LLAVE EN MANO DE LOS BIENES Y SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE DIRECTORIO ACTIVO CON REDUNDANCIA PARA BNL06** por valor **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($209.000.000,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 61424 de fecha 11-04-2024.

Que, en consideración de lo expuesto, la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" efectuó publicación del Aviso de Convocatoria y proyecto pliego de condiciones para el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **No 0156-ARC-CBNL06-2024**, cuyo objeto es **LA ADQUISICIÓN A TODO COSTO Y LLAVE EN MANO DE LOS BIENES Y SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE DIRECTORIO ACTIVO CON REDUNDANCIA PARA BNL06** por valor de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($209.000.000,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, Que, dentro del lapso de publicación de observaciones al proyecto de los pliegos de condiciones no se recibieron observaciones.

Que como consta en acta levantada en la sesión del Comité de Adquisiciones del Comando de la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" calendada el día 02 de julio del 2024, los miembros participantes del comité de adquisiciones y comités estructuradores nombrados por la entidad, recomendaron la apertura del proceso de selección abreviada menor cuantía No. 0156-ARC-CBNL06-2024.

Que persistiendo la necesidad institucional de **LA ADQUISICIÓN A TODO COSTO Y LLAVE EN MANO DE LOS BIENES Y SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE DIRECTORIO ACTIVO CON REDUNDANCIA PARA BNL06,** el señor Comandante de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá", previa consideración del desarrollo del proceso y concepto de sus Comités y Órganos Asesores, estima pertinente dar apertura al proceso de SELECCIÒN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 0156-ARC-CBN6-2024, acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que mediante Resolución No 0343-ARC-CBN6-2024 de fecha 02 de julio de 2024, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No.0144-ARC-CBN6-2024, cuyo objeto es **LA ADQUISICIÓN A TODO COSTO Y LLAVE EN MANO DE LOS BIENES Y SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE DIRECTORIO ACTIVO CON REDUNDANCIA PARA BNL06,** por valor de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($209.000.000,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan y junto con los pliegos de condiciones definitivos fueron publicados en la página web (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE), limitándolo a MIPYME NACIONALES de conformidad a las solicitudes allegas y en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del lapso de publicación de los pliegos definitivos no se recibieron observaciones.

Que el día 11 de julio de 2024 se realizó el cierre del proceso y recepción de ofertas, acto mediante el cual la empresa **PEAR SOLUTIONS S.A.S,** como consta en la página del SECOPII: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.

Que el día 11 de julio de 2024, de las ofertas allegadas al cierre del proceso, se remitieron inmediatamente a los respectivos comités evaluadores técnico, económico – financiero y jurídico, quienes efectuaron evaluaciones y que fueron publicadas el día 17 de julio del 2024 arrojando el siguiente resultado, así:

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA
1	PEAR SOLUTIONS S.A.S	DEBE SUBSANAR	CUMPLE	DEBE SUBSANAR

Que publicadas las evaluaciones, se recibieron observaciones a las mismas, razon por lo anterior se procede a dar respuesta el 23 de julio del 2024 respaldado con segunda evaluación de las ofertas publicado en el SECOP II razon por la cual se determina el siguiente orden de elegibilidad, así:

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA
1	PEAR SOLUTIONS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PONDERACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PONDERABLE	PUNTAJE
1	Ofrecemos sin ningún costo para la Armada Nacional, un curso presencial en la ciudad de Bogotá D.C. de Configuración de Windows Server 2022, para dos (02) funcionarios, certificado por Microsoft.	12,25
2	Ofrecemos sin ningún costo para la Armada Nacional, un curso presencial en la ciudad de Bogotá D.C: de 24 horas, con certificación de asistencia, en una institución educativa, sobre administración y gestión de redes de datos, o afines; para 04 personas.	12
3	Ofrecemos sin ningún costo para la Armada Nacional, disponer de seis (06) técnicos para que realicen el despliegue en sitio, a 1547 equipos de cómputo conectados a la red de datos naval de la guarnición de Bogotá, la configuración del nuevo servidor de dominio.	20,05
TOTAL PUNTAJE		44,75

Que publicadas las evaluaciones finales y culminando el plazo a las observaciones a las mismas, no se recibieron observaciones.

Que con fecha veinticuatro (24) de Julio de 2024, previa consideración del desarrollo del presente proceso de selección y concepto de sus comités evaluadores y órganos asesores en comité de adquisiciones se recomendó la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **0156-ARC-CBNL06-2024,** cuyo objeto es **LA ADQUISICIÓN A TODO COSTO Y LLAVE EN MANO DE LOS BIENES Y SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE DIRECTORIO ACTIVO CON REDUNDANCIA PARA BNL06,** por valor de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($209.000.000,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 61424 de fecha 11-04-2024.

Que, de acuerdo con el resultado de las evaluaciones es procedente adjudicar el presente proceso a la firma **PEAR SOLUTIONS S.A.S,** con **NIT No. 9001481776,** representada legamente por el señor **FRANCISCO JAVIER BARATO MORENO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.870.273.por ser la oferta que cumple con las exigencias jurídicas, técnicas, financieras y económicas establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso y obtuvo un puntaje total de ponderables de 100 puntos.

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, delegó la competencia para celebrar todo tipo de contratos cuya cuantía se encuentre comprendida entre 0 y 10.000 SMLV, en el Comandante Base Naval No 6 ARC "Bogotá", delegación que le permite ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de selección pública que allí se encuentran descritas, entre otras la **ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO** de procesos de selección.

Que, por lo anteriormente expuesto, el comandante de la Base Naval No 6 ARC "Bogotá", en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el **LA ADQUISICIÓN A TODO COSTO Y LLAVE EN MANO DE LOS BIENES Y SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE DIRECTORIO ACTIVO CON REDUNDANCIA PARA BNL06,** por valor **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE ($198.300.558,18)**, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 61424 de fecha 11-04-2024., a la empresa **PEAR SOLUTIONS S.A.S.** con NIT **No. 9001481776,** representada legamente por el señor **FRANCISCO JAVIER BARATO MORENO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.870.273.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE de forma electrónica la presente resolución a la empresa **PEAR SOLUTIONS S.A.S,** con NIT **No. 9001481776,** representada legamente por el señor **FRANCISCO JAVIER BARATO MORENO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.870.273**.** De conformidad con lo señalado en el artículo 56 "*Notificación electrónica*" de la Ley 1437 de enero 18 de 2011, *Por la cual se expide el*

Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y si ello no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE la presente resolución mediante la publicación del presente acto administrativo en el portal Secop II: https://community.secop.gov.co /STS/Users /Login/Index?SkinName=CCE.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión de **ADJUDICACIÓN**, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 77 parágrafo 1 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150.

ARTÍCULO QUINTO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 "*De la Estructura de los Procedimientos de Selección*" de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado dejara constancia de lo propio, hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente y de estimarlo pertinente *"//En este evento, la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.//"*.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Navío **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**
Comandante Base Naval No.6 ARC "Bogotá

CF LUIS DANIEL VALLEJO POLANCO
JEFE DE ADMINISTRACIÓN BNL06

TN DIEGO CONTRERAS ACEVEDO
JEFE DE ADQUISICIONES BNL06

MA1 PALACIOS LUCUMI CHRISTIAN DAVID
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06

OPS CESAR AUGUSTO CORTES
ASESOR JURÍDICO BNL06